

ANEXO IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 19
DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Competitividad

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017. 38

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN UN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Competitividad de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en el contexto de la depreciación del peso mexicano, el excesivo aumento del precio de los combustibles y el cambio de la Presidencia de los Estados Unidos de América, se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las micro y pequeñas empresas”**, presentada por los Integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresas para Fomentar la Economía Familiar y la **“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a robustecer las políticas públicas para que permitan el crecimiento del mercado interno que fomente la competitividad y la generación de empleos para los mexicanos”**, presentada por la Diputada Alma Lucía Arsaluz Alonso, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**.

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión analizaron el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo con el objeto de realizar observaciones y/o comentarios, mismos que fueron integrados al presente dictamen.

Esta Comisión de Competitividad es competente para conocer y resolver respecto a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 39 numeral 1, numeral 2 fracción XI, y 45 numeral 6 inciso e) y f) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**; y 80 numeral 1 fracción VI, 81 numeral 2, 82

1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA
Comisión de Competitividad

numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 167 numeral 4 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Por cuestión de método y estudio, esta dictaminadora procederá a reunir y dar cumplimiento a los elementos exigidos por el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados en un orden distinto al señalado, es decir, en algunas ocasiones en forma agrupada y en otras en lo individual, por lo que el dictamen se presenta conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS

En el apartado de "**Antecedentes**", se describe el proceso legislativo que han tenido las Proposiciones con Punto de Acuerdo a partir de qué fue presentada, hasta el turno del expediente a esta dictaminadora.

Por lo que respecta al apartado de "**Contenido y Objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se realiza una descripción de las mismas destacando los elementos más importantes, entre ellos, el planteamiento del problema.

En el apartado de "**Consideraciones**", los integrantes de esta Comisión dictaminadora realizan un análisis y valoración de los argumentos contenidos en las Proposiciones con Punto de Acuerdo, con base en el contenido de estudios, investigaciones y diversos ordenamientos legales que motivaron el dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión celebrada el 25 de enero de 2017, se dio cuenta con la "*Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en*

2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA**Comisión de Competitividad**

el contexto de la depreciación del peso mexicano, el excesivo aumento del precio de los combustibles y el cambio de la Presidencia de los Estados Unidos de América, se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las micro y pequeñas empresas”, presentada por los Integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresas para Fomentar la Economía Familiar.

2.- Mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-1704 de fecha 25 de enero de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con anterioridad a la Comisión de Competitividad para su dictaminación y a la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresas para Fomentar la Economía Familiar para su opinión.

3.- Mediante oficio CC/LXIII/081/2017 de fecha 18 de abril de 2017, esta Presidencia solicitó a la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresas para Fomentar la Economía Familiar la opinión relativa a la *“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en el contexto de la depreciación del peso mexicano, el excesivo aumento del precio de los combustibles y el cambio de la Presidencia de los Estados Unidos de América, se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las micro y pequeñas empresas”.*

4.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión celebrada el 30 de marzo de 2017, se dio cuenta con la *“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a robustecer las políticas públicas para que permitan el crecimiento del mercado interno que fomente la competitividad y la generación de empleos para los mexicanos”,* presentada por la **Diputada Alma Lucía Arzáluz Alonso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

5.- Mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-2169 de fecha 30 de marzo de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, turnó a la Comisión de Competitividad de la LXIII Legislatura la Proposición con

3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA**Comisión de Competitividad**

Punto de Acuerdo señalada con anterioridad para emitir el dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1.- La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresarios para Fomentar la Economía Familiar, tiene como finalidad, atender de manera responsable las diversas protestas referidas de manera urgente y reiterativa en las manifestaciones de consternación y desconcierto que se han llevado a cabo a lo largo y ancho del país, al darse a conocer en el arranque de este año 2017 los cambios en la realidad económica, a los cuales tendrán que enfrentarse los ciudadanos para solventar su vida cotidiana y de manera paralela los retos que en este mismo sentido tendrán que enfrentar la mayor parte de los micro y pequeños negocios para poder brincar el cerco y lograr su sobrevivencia y desarrollo.

La proponente fundamenta que *"... las Mipymes son particularmente relevantes para las Economías Nacionales, debido al gran potencial de generación de empleos que poseen, así como para el desarrollo regional y local. Por lo tanto, representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y para lograr una mejor distribución de la riqueza"*.

También resalta que, dada la importancia de este sector en la Economía, la capacitación debe ser un factor esencial como herramienta de crecimiento y desarrollo para las Mipymes, factor que no está siendo explotado, lo que se traduce en mayores deficiencias en la producción de bienes y prestación de servicios nacionales. Esta deficiencia se hará aún más visible con la problemática económica actual, por lo cual es una excelente área de oportunidad en el campo de la implementación de acciones contundentes en favor de las unidades de negocio que nos ocupan".

4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

Así mismo, se argumenta que, ante la situación adversa que se está presentando, el peso mexicano ha acumulado ya una depreciación cada vez mayor que nos ubica cerca de los últimos lugares en la lista de las divisas comparadas con el dólar estadounidense. Es menester señalar que todos estos elementos vienen a colación, porque al depreciarse el peso mexicano, una consecuencia lógica y de gran impacto para las micro y pequeñas unidades de negocio, es que el costo de los insumos se encarece, lo que presiona aún más el alza de los costos de producción y los precios, afectando negativamente los niveles de inflación a nivel nacional.

Aunado a lo anterior, se señala que otro factor que está incidiendo de manera negativa, es el que tiene que ver con el incremento de los precios de los combustibles, donde se están presentando importantes aumentos en el precio de la gasolina y diésel donde se destaca una gran desproporción al alza por cada litro de este vital recurso por lo cual se perciben preocupantes incrementos para 2017.

Finalmente se expone que, otro acontecimiento que está impactando a la sociedad mexicana en su conjunto es la toma de protesta del nuevo Presidente de los Estados Unidos de América Donald Trump, el cual ha estipulado renegociar e inclusive cancelar algunos de los tratados de libre comercio. Se ha pronunciado con la idea de imponer restricciones proteccionistas hacia todas aquellas empresas para que se establezcan de manera unilateral en los Estados Unidos de América, aunado a ello amenaza con la deportación de miles de inmigrantes connacionales y de la construcción de un muro divisorio.

En ese sentido, los legisladores formulan su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

"PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, en el contexto de la depreciación del peso mexicano frente al dólar, el excesivo aumento en el precio de los combustibles y el cambio de la Presidencia de los Estados Unidos de América, se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las Micro y Pequeñas Empresas, considerando la realización de las actividades siguientes:

5

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

- a) *Se lleven a cabo las reuniones y los análisis necesarios para lograr una ruta crítica perfectamente diseñada y consensuada con los expertos en la materia, direccionada específicamente para el sector de referencia.*
- b) *Se informe a esta soberanía sobre los sectores consultados y sus propuestas.*
- c) *Se estimen las metas, evaluaciones y los indicadores que permitan apreciar de forma global el resultado que esperan obtener con la puesta en marcha de las acciones.*

SEGUNDO. – *Que la Secretaría de Economía instrumente los mecanismos más eficientes para que las Micro y Pequeñas Empresas puedan realizar propuestas a través de una gran plataforma en sintonía con los instrumentos diseñados en el marco de las mejores prácticas de gobierno abierto.*

TERCERO. – *Que el Instituto Nacional Emprendedor –INADEM- determine y ponga en marcha las herramientas más eficientes para el adecuado procesamiento de las quejas y denuncias que interponga el público en general, en caso de incumplimiento por parte de los funcionarios públicos relacionados con este rubro.”*

2.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Alma Lucía Arsaluz Alonso establece en su exposición de motivos que derivado de las diversas declaraciones del Presidente Donald Trump respecto de las restricciones que se impondrán a México en materia económica, es necesario que el Gobierno Federal implemente las Políticas Públicas que permitan el fortalecimiento del mercado y de la competitividad interna para generar empleos.

Asimismo, considera que dicha obligación deriva del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que dispone: “*El Estado garantizará que el desarrollo nacional fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, por medio de la competitividad, el fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales*”.

Lo anterior, lo concatena con el artículo 26 Constitucional respecto al Sistema Nacional de Planeación. En ese sentido, la proponente señaló el objetivo 4.7 de la meta nacional “*México Próspero*” del Plan Nacional de Desarrollo y el objetivo sectorial 4 del Programa de Desarrollo Innovador, en relación a la competitividad.

6

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



Comisión de Competitividad

Por otro lado, planteó las acciones a emprender por parte del Gobierno Federal derivado de la aprobación del *"Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección Familiar"*.

Finalmente indicó que, si bien es cierto el Gobierno Federal está atendiendo de manera inmediata la problemática que actualmente se presenta, es necesario fortalecer el mercado interno del país, promoviendo el consumo de los productos locales sin prohibir el consumo global, lo cual genera competitividad y en su caso generaría más empleos para los mexicanos.

En ese sentido, la legisladora formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

"PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a robustecer las políticas públicas que permitan el crecimiento del mercado interno que fomente la competitividad y la generación de empleos para los mexicanos, a través del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas."

Una vez establecido los antecedentes y habida cuenta del contenido y objetivo de las proposiciones, esta dictaminadora expone las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El 05 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*; dicha reforma tuvo tres objetivos: i) incluir a la *"Competitividad"* entre los principios Constitucionales que rigen la rectoría del Estado Mexicano, definiéndola como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promover la inversión, y la generación de empleo; ii) establecer la obligación de determinar una política nacional industrial, que incluya vertientes sectoriales y regionales, y; iii) incluir la competitividad en el esquema de planeación del

7

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



Comisión de Competitividad

desarrollo nacional, con la finalidad de que el Plan Nacional de Desarrollo incluya entre los objetivos, estrategias y líneas de acción, el garantizar la vigencia, continuidad y actualización de las políticas de Competitividad y de desarrollo industrial.

En ese sentido y como lo señala la proponente, el artículo 25 Constitucional establece que el estado garantizará que el desarrollo nacional fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que, por medio de la competitividad, el fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. En concatenación con lo anterior, el artículo 26 de la Carta Magna dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

"Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

...
...
...
...
...

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

...

8

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

...
B. ...”

Lo anterior atañe propiamente a la regulación e implementación de una Política Nacional de Fomento Económico dirigida a impulsar el incremento de todos los ciudadanos.

Bajo ese contexto, el Gobierno Federal está obligado a conformar una política pública que atienda los rubros que conforman las condiciones de competitividad en distintos sistemas, entre ellos, el de ciencia, tecnología e innovación, logística y comunicaciones, y condiciones de mercado laboral.

SEGUNDA.- El 20 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹, mismo que en la meta “México próspero” señala lo siguiente:

“[...] el enfoque de la presente Administración será generar un crecimiento económico sostenible e incluyente que esté basado en un desarrollo integral y equilibrado de todos los mexicanos. Para poder mejorar el nivel de vida de la población es necesario incrementar el potencial de la economía de producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad.

Este potencial depende de la capacidad de la fuerza laboral, la utilización del capital y la productividad total de los factores. (...) Países que han establecido las condiciones para que su productividad crezca de manera sostenida por periodos largos, han podido generar mayor riqueza y establecer una plataforma donde su población tiene la oportunidad de desarrollarse plenamente.

[...]

Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias.

Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos

¹ <http://pnd.gob.mx/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

productivos, fortalecer el ambiente de negocios y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo.

IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más competitivos.

Empleo

[...] resulta impostergable impulsar políticas públicas que propicien la generación de empleos y de empresas formales para brindar certidumbre a los trabajadores en el acceso a los mecanismos de previsión social.

(...)

Un paso relevante para detonar la productividad laboral es la instalación y operación del Comité Nacional de Productividad, resultado de la Reforma Laboral, que convoca a los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas a trabajar en conjunto.

[...]"

Por lo que respecta al "Fomento Económico, Política Sectorial y Regional", el Plan Nacional de Desarrollo en la meta "México próspero" establece:

"(...) resulta indispensable que el Gobierno de la República impulse, al igual que lo hacen las economías más competitivas a nivel mundial, a los sectores con alto potencial de crecimiento y generación de empleos.

(...) Una nueva y moderna política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos que tienen una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales. Las actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, del campo, la vivienda y el turismo son ejemplos de estos sectores.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen más del 90% del tejido empresarial en la mayoría de los países del mundo. (...) En México, las MIPYMES aportan alrededor del 34.7% de la Producción Bruta Total y generan 73% de los empleos, lo que significa más de 19.6 millones de puestos laborales. Resulta indiscutible que la política orientada a apoyar a las MIPYMES productivas y formales y, por supuesto, a los emprendedores, debe ser pieza angular de la agenda de gobierno, a fin de consolidarla como palanca estratégica del desarrollo nacional y de generación de bienestar para los mexicanos."

Derivado de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo estableció el siguiente plan de acción:

10

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

IV.2 Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país.

(...) México Próspero está orientado a incrementar y democratizar la productividad de nuestra economía. Lo anterior con un enfoque que permita un acceso global a los factores de la producción. Es decir, la presente Administración buscará eliminar trabas que limiten la capacidad de todos los mexicanos para desarrollar sus actividades con mejores resultados.

Como una vía para incrementar la productividad, se propone promover el uso eficiente de los recursos productivos de la economía. Particularmente el acceso a financiamiento, **la productividad en el empleo** y el desarrollo sustentable (...)

Para un México Próspero se debe consolidar, de manera gradual y permanente, un marco de respeto que equilibre los factores de la producción a efecto de **promover el empleo de calidad**, sin descuidar la protección y garantía de los derechos de los trabajadores y del sector patronal.

En particular, se establecerán incentivos para abatir la informalidad y propiciar que los trabajadores puedan acceder a empleos formales más productivos y mejor remunerados, con especial énfasis en la participación de la mujer en la economía formal. Además, el fortalecimiento de la infraestructura de guarderías o el fomento de modalidades flexibles pueden incrementar la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Se propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, desarrollar los sectores estratégicos del país y generar más competencia y dinamismo en la economía. Se buscará incrementar la productividad de los sectores dinámicos de la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada. Para ello, se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento."

TERCERA.- El citado Plan Nacional de Desarrollo considera 13 objetivos, 118 estrategias, 819 líneas de acción y 14 indicadores, plasmando de manera concreta y específica el camino para lograr las 5 metas nacionales.

Objetivo General 5 metas Nacionales	Llevar a México a su máximo potencial				
	México en Paz	México Incluyente	México con Educación de Calidad	México Próspero	México con responsabilidad global
3 Estrategias Transversales	Democratizar la Productividad Gobierno Cercano y Moderno Perspectiva de Género				

En ese sentido, la Meta Nacional "México Próspero", establece los siguientes objetivos:



Comisión de Competitividad

- Objetivo 4.3 *"Promover el empleo de calidad"*.
- Objetivo 4.8 *"Desarrollar los sectores estratégicos del país"*.

Ahora bien, el Sistema Nacional de Planeación Democrática, sirve para guiar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y coordinar sus esfuerzos para lograr la consecución de las metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, desde una perspectiva nacional, regional y de cooperación interinstitucional.

En tal virtud, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Planeación, El Plan Nacional de Desarrollo deberá indicar los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados:

"Artículo 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor."

Derivado de lo anterior, el 30 de agosto de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para Democratizar la Productividad².

Dicho programa *"coordinará las acciones de gobierno encaminadas a llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas; incentivar entre todos los actores de la actividad económica el uso eficiente de los recursos productivos y analizar de manera integral la política de ingresos y gastos públicos para que las estrategias y programas del gobierno induzcan la formalidad"*.

En ese sentido, esta Comisión estima relevante señalar los objetivos del Programa para Democratizar la Productividad que se consideran más relevantes para efectos del presente dictamen:

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312422&fecha=30/08/2013



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

- Objetivo 1 *"Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la Economía"*.
- Objetivo 2 *"Elevar la productividad de los trabajadores de las empresas y de los productores del país"*.
- Objetivo 3 *"Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país"*.
- Objetivo 4 *"Establecer políticas públicas específicas que eleven la productividad en las regiones y sectores de la economía"*.

Por otro lado, el 16 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018³.

Dicho programa prevé que México: *"incremente y mejore su competitividad y nivel de inversión, propone mejorar el marco regulatorio aplicable; fortalecer el mercado interno y propiciar mejores condiciones para el consumidor; incrementar la productividad con una política innovadora de fomento a la industria, comercio y servicios; fomentar la innovación como impulsora del desarrollo económico; impulsar el emprendimiento y fortalecer el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y los organismos del sector social de la economía, y consolidar la política de apertura comercial para promover la participación de México en la economía global, mediante el aprovechamiento y fomento de las oportunidades de negocio"*.

En ese sentido, esta Comisión estima relevante señalar el siguiente objetivo del Programa de Desarrollo Innovador que se considera más relevante para efectos del presente dictamen:

- Objetivo sectorial I *"Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas"*.

³ http://www.economia.gob.mx/files/prodeinn/Programa_de_Desarrollo_Innovador2013-2018.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

CUARTA.- La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**en adelante LDCMIPYME**) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002, teniendo por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación y regulación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**en adelante MIPYMES**):

“Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa.

La Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público.”

Por lo que respecta a los objetivos específicos, éstos se encuentran consagrados en el artículo 4 de la LDCMIPYME:

“Artículo 4.- Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer:

- a) Las bases para la planeación y ejecución de las actividades encaminadas al desarrollo de las MIPYMES en el marco de esta Ley;*
- b) Las bases para la participación de la Federación, de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, de los Municipios y de los Sectores para el desarrollo de las MIPYMES;*
- c) Los instrumentos para la evaluación y actualización de las políticas, Programas, instrumentos y Actividades de Fomento para la productividad y competitividad de las MIPYMES, que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones en materia de apoyo empresarial, y*
- d) Las bases para que la Secretaría elabore las políticas con visión de largo plazo, para elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las MIPYMES.*

II. Promover:

- a) Un entorno favorable para que las MIPYMES sean competitivas en los mercados nacionales e internacionales;*
- b) La creación de una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las MIPYMES;*

14

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

- c) El acceso al financiamiento para las MIPYMES, la capitalización de las empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes;
- d) Apoyos para el desarrollo de las MIPYMES en todo el territorio nacional, basados en la participación de los Sectores;
- e) La compra de productos y servicios nacionales competitivos de las MIPYMES por parte del Sector Público, los consumidores mexicanos e inversionistas y compradores extranjeros, en el marco de la normativa aplicable;
- f) Las condiciones para la creación y consolidación de las Cadenas Productivas;
- g) Esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las MIPYMES;
- h) La creación y desarrollo de las MIPYMES sea en el marco de la normativa ecológica y que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo, e
- i) La cooperación y asociación de las MIPYMES, a través de sus Organizaciones Empresariales en el ámbito nacional, estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y Cadenas Productivas."

De lo anterior se desprende que, la LDCMIPYME tiene como objetivo promover la creación de una cultura empresarial que contribuya al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las MIPYMES, así como generar las condiciones necesarias para la creación y consolidación de las cadenas productivas.

Por otro lado, el artículo 2° de la LDCMIPYME, establece que la autoridad encargada de la aplicación de dicha Ley es la Secretaría de Economía, quien únicamente para efectos de su aplicación se auxilia en el Instituto Nacional del Emprendedor (**en adelante INADEM**), de las distintas subsecretarías y de otros órganos sectorizados de la misma.

En ese contexto, el artículo 60 del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía ⁴ establece que la Secretaría podrá contar con órganos desconcentrados a quienes se otorgarán las funciones específicas para resolver sobre determinada materia o para prestar algún servicio; en el caso del INADEM, su objeto está determinado en el artículo 62 de dicho reglamento:

"ARTÍCULO 60.- Para la mayor eficacia y debida atención del despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría, ésta podrá contar con órganos administrativos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados y a

⁴ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

quienes se otorgarán las atribuciones específicas para resolver sobre determinada materia, o para la prestación de servicios, de conformidad con su instrumento jurídico de creación o disposición que regule su organización y funcionamiento interno, el cual deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO 62.- *El Instituto Nacional del Emprendedor es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.
[...]"*

Entre las atribuciones más importantes del INADEM se destacan por su importancia⁵:

- Implementar una Política de Estado de Apoyo a Emprendedores y MIPYMES a través de la **Red de Apoyo al Emprendedor**;
- Promover un Entorno Jurídico y Reglamentario propicio para el Desarrollo de Emprendedores y MIPYMES ;
- Fortalecer las Capacidades de Gestión y Habilidades Gerenciales en Emprendedores y MIPYMES;
- Fomentar el Acceso al Financiamiento y Capital para Emprendedores y MIPYMES;
- Desarrollar las Capacidades Productivas, Tecnológicas y de Innovación de Emprendedores y MIPYMES; y
- Propiciar el Acceso de MIPYMES a las cadenas globales de valor.

En el caso de la Red Nacional de Apoyo al Emprendedor, su creación fue con la finalidad de impulsar una estrategia de articulación, vinculación y apoyo integral a emprendedores y MIPYMES, misma que contará con **apoyos públicos y privados**.

Ahora bien, con el fin de eficientar dichos recursos y lograr un mayor impacto en los programas, se creó el Fondo Nacional de Emprendedor, el cual tiene por objeto fomentar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante

⁵ <https://www.inadem.gob.mx/index.php/nuestro-equipo>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional. De acuerdo con las Reglas de Operación de dicho fondo, el presupuesto asignado será distribuido, en gran parte, a la ejecución de las convocatorias que beneficiarán a los emprendedores y a micro, pequeños y medianos empresarios.

Bajo esa lógica, todas las MIPYMES que se encuentren legalmente constituidas gozarán de todas y cada una de las acciones que realice el sector público y los demás sectores que participen en los objetivos de la LDCMIPYME.

En otro orden de ideas, el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, es un órgano plural que tiene por objeto promover, analizar y dar seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que deben desarrollarse en apoyo a las MIPYMES.

Dicho consejo está conformado por 31 integrantes de diferentes sectores relacionados con las MIPYMES (público, privado y social), será presidido por el Secretario de Economía y en ausencia de éste lo suplirá el Presidente del INADEM.

“Artículo 17.- El Consejo es la instancia que promueve, analiza y da seguimiento a los esquemas, Programas, instrumentos y acciones que deben desarrollarse en apoyo a las MIPYMES.

Artículo 18.- El Consejo estará conformado por 31 integrantes:

- I. El Secretario de Economía, quien lo presidirá;*
- II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;*
- III. El Secretario de Educación Pública;*
- IV. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;*
- V. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;*
- VI. El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales;*
- VII. El Secretario de Energía;*
- VIII. El Secretario de Comunicaciones y Transportes;*
- IX. El Secretario de Turismo;*
- X. El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía;*
- XI. El Director General de Nacional Financiera, S.N.C.;*
- XII. El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.;*
- XIII. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;*
- XIV. Seis representantes de los Secretarios de Desarrollo Económico o su equivalente en el Distrito Federal y en las Entidades Federativas;*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

- XV. El Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;*
XVI. El Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo;
XVII. El Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana;
XVIII. El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
XIX. El Presidente de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León;
XX. El Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
XXI. Tres miembros de los Sectores que incidan en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, quienes serán designados por la Secretaría, y
XXII. Dos representantes del Congreso del Trabajo y un representante de la Unión Nacional de Trabajadores.

El Consejo podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a otras dependencias, entidades, miembros de los Consejos Estatales y especialistas en los temas a discusión.

...
En las ausencias del presidente del Consejo, el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa asumirá dichas funciones."

Finalmente, esta dictaminadora considera necesario señalar el objeto del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:

"Artículo 22.- El Consejo tendrá por objeto:

- I. Estudiar y proponer medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los Sectores;*
- II. Desarrollar mecanismos para que las MIPYMES reciban Consultoría y Capacitación en las áreas de comercialización y mercadeo, tecnología y procesos de producción, diseño de producto y financiamiento, así como en materia de normalización y certificación;*
- III. Fomentar la constitución de incubadoras de empresas, y la iniciativa y creatividad de los emprendedores;*
- IV. Procurar la formación de especialistas en Consultoría y Capacitación;*
- V. Promover la certificación de especialistas que otorguen servicios de Consultoría y Capacitación a las MIPYMES;*
- VI. Facilitar la integración entre las MIPYMES;*
- VII. Impulsar la vinculación de las MIPYMES con la gran empresa;*
- VIII. Estimular la integración y eficiencia de las cadenas productivas, con la participación de los Sectores, con una visión de corto, mediano y largo plazo;*
- IX. Formular mecanismos y estrategias de promoción a la exportación directa e indirecta de las MIPYMES;*
- X. Impulsar esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de las MIPYMES, y*
- XI. Instituir los premios nacionales que reconozcan la competitividad de las MIPYMES en los términos que él mismo determine."*

18

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



Comisión de Competitividad

De lo anterior, se deduce que el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, es un órgano plural que aglutina a todos los sectores para que en conjunto impulsen esquemas en favor de la competitividad de las MIPYMES.

QUINTA.- La Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional (**en adelante LIISPCEN**) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de mayo de 2015, teniendo por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales."

En ese mismo sentido, esta dictaminadora estima necesario señalar los objetivos de la LIISPCEN:

"Artículo 3.- Son objetivos específicos de la presente Ley:

- I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal;*
- II. Impulsar la concurrencia y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado, a través del Comité Nacional de Productividad y demás mecanismos institucionales, que sirvan al incremento sostenido de la productividad y la competitividad como directrices capaces de potenciar un desarrollo económico alto, sostenido y sustentable con una visión de corto, mediano y largo plazos;*
- III. Articular y coordinar con una óptica transversal, sectorial y regional, el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos orientados a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional, por parte de los sectores público, social y privado;*
- IV. Impulsar el aumento de la productividad total de los factores en la economía nacional, así como la de sectores y regiones específicos;*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

V. Impulsar la creación de empleos formales y de un mayor flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo;

VI. Impulsar la inversión pública, privada y social en infraestructura, capital humano, capacitación laboral, formación de competencias de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad laboral; el impulso al emprendimiento y al escalamiento productivo y tecnológico de empresas; la investigación y el desarrollo, así como la innovación aplicada;

VII. Impulsar la integración de cadenas productivas de mayor valor agregado, en particular de las MIPYMES con las grandes empresas, tanto nacionales como extranjeras, instaladas en territorio nacional, mediante el establecimiento formal y operativo de núcleos productivos, así como conglomerados empresariales;

VIII. Promover, apoyar e incentivar que las grandes empresas exportadoras trasladen su proveeduría a empresas instaladas en territorio nacional, impulsando que los proveedores sean MIPYMES organizadas en cadenas productivas, para así lograr una mayor integración y un mayor valor agregado nacionales en bienes y servicios de exportación;

IX. Promover que las grandes empresas productivas estatales y las entidades de la Administración Pública Federal incrementen su proveeduría con empresas nacionales, especialmente MIPYMES, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

X. Fortalecer el mercado interno;

XI. Impulsar la generación de un ambiente de negocios propicio para la creación, operación y crecimiento de un sector privado productivo y competitivo en el ámbito empresarial;

XII. Fomentar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad como ejes rectores en el diseño y ejecución de las políticas, programas y proyectos a cargo de la Administración Pública Federal;

XIII. Evaluar y dar seguimiento a la evolución del crecimiento de la productividad y la competitividad a nivel sectorial, regional y nacional, y

XIV. Establecer los mecanismos institucionales y de coordinación, para acordar compromisos e indicadores de desempeño, por parte de las dependencias y entidades, órganos autónomos, entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y los representantes de los emprendedores, los trabajadores y las instituciones educativas y de investigación en las que se realice investigación aplicada a la planta productiva, con el fin de materializar y cumplir con los objetivos, estrategias, metas y acciones que se adopten en el marco del Comité Nacional de Productividad.”

Es menester señalar que desde la concepción de la Propuesta de la LIISPCEN, en la exposición de motivos⁶, se planteó que la principal determinante del crecimiento de un país es la productividad total de los factores, es decir, la eficiencia con la que se utilizan los factores disponibles (el acervo de capital, la

⁶ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2014/oct/20141002-II.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

fuerza laboral, el capital natural, la energía, entre otros), en el proceso de producción de bienes y servicios.

Asimismo, se argumentó que la baja productividad incide sobre la capacidad de las empresas para competir con éxito, tanto en el mercado nacional como en el resto del mundo. La evidencia internacional demuestra que existe una estrecha relación entre la productividad y la competitividad de un país, por lo que en la medida en que México pueda aumentar sus niveles de productividad, se representará simultáneamente mejoras en la competitividad nacional.

Bajo ese contexto, se estableció que la productividad crece cuando los factores de producción se asignan a sus usos más productivos, para lo cual es necesario contar con un entorno de negocios propicio, en el que se eviten las cargas regulatorias excesivas.

En ese sentido, en el proceso legislativo de creación de la LIISPCEN se consideró expedir una ley que no otorgue beneficios a algún sector ni rama específica de la economía nacional, sino que su objetivo sea impulsar el incremento sostenido de la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante el impulso de una Política Nacional de Fomento Económico que sea concertada por los sectores público, privado y social.

Derivado de todo lo anterior, es menester señalar que el objetivo principal de la LIISPCEN es incrementar la productividad y la competitividad interna del país.

Asimismo, se priorizó impulsar la integración de cadenas productivas entre las MIPYMES y las grandes empresas; fortalecer el mercado interno; impulsar el financiamiento a actividades y proyectos con potencial productivo; así como el emprendimiento y la innovación aplicada.

Ahora bien, el artículo 2 de la LIISPCEN establece que corresponde al Ejecutivo Federal la formulación e instrumentación de una Política Nacional de Fomento Económico, en coordinación con los sectores privado y social, así como con las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos autónomos:

21

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

“Artículo 2.- El Ejecutivo Federal implementará los elementos a que se refiere el artículo anterior a través de la formulación e instrumentación de una política nacional de fomento económico, en concertación con los sectores privado y social, así como en coordinación con las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, con los órganos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Bajo ese contexto, de conformidad con los artículos 153-K de la Ley Federal del Trabajo y 9 de la LIISPCEN, el Comité Nacional de Productividad funciona como órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva, para la concertación de acuerdos, formulación y seguimiento de la Política Nacional de Fomento Económico y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad:

Ley Federal del Trabajo

“Artículo 153-K. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en conjunto con la Secretaría de Economía, convocarán a los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas para que constituyan el Comité Nacional de Productividad, que tendrán el carácter de órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva.”

LIISPCEN

“Artículo 9.- El Comité Nacional de Productividad funcionará como órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva, para la concertación de acuerdos, formulación y seguimiento de la política nacional de fomento económico y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.”

En ese sentido, artículo 11 de la LIISPCEN, establece las atribuciones del Comité Nacional de Productividad en relación al seguimiento de la política nacional de fomento económico, de productividad y competitividad.

SEXTA.- Por lo que respecta a que “el INADEM determine y ponga en marcha las herramientas más eficientes para el adecuado procesamiento de las quejas y denuncias que interponga el público en general...” es menester señalar que el



Comisión de Competitividad

artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía⁷ plantea que es facultad del Órgano Interno de Control el procesamiento de las mismas:

“Artículo 56.- El Órgano Interno de Control en la Secretaría estará a cargo de un titular, designado en los términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quien en ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de responsabilidades, de quejas, de auditoría interna, y de auditoría para desarrollo y mejora de la gestión pública, designados en los mismos términos, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública.

Dichos servidores públicos ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Los órganos administrativos desconcentrados podrán contar con un Órgano Interno de Control, siempre y cuando la Secretaría de la Función Pública haya autorizado su establecimiento y se tenga la disponibilidad presupuestaria para ello. En el supuesto de que algún órgano administrativo desconcentrado no cuente con un Órgano Interno de Control, las atribuciones a que se refiere este artículo se ejercerán por el Órgano Interno de Control en la Secretaría.

La Secretaría, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, proporcionará al titular de su respectivo Órgano Interno de Control, al área de responsabilidades, de quejas, de auditoría interna, y de auditoría para desarrollo y mejora de la gestión pública, los recursos humanos y materiales que requieran para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos de la Dependencia, prestarán a los mismos el auxilio que requieran para el desempeño de sus atribuciones.”

No obstante lo anterior, se considera necesario continuar implementando las Políticas Públicas que permitan incrementar la participación de las MIPYMES en el mercado interno, a través de crecientes encadenamientos productivos; que generen crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto en las consideraciones fundadas y motivadas del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Competitividad de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable

⁷ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

Congreso de la Unión, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a continuar implementando las Políticas Públicas que fomentan el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el mercado interno y generan un mayor crecimiento económico.

La Comisión de Competitividad

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiocho días del mes de abril de 2017.

DIPUTADO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN Presidente PRD			
	DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN Secretaria PRI			
	DIP. ALEJANDRO JUR AidINI VILLASEÑOR Secretario PRI			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad





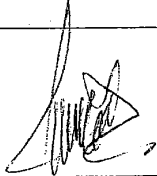


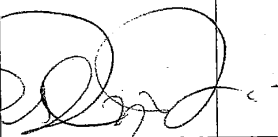

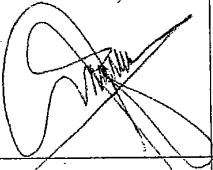

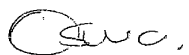

	DIP. SUSANA OSORNO BELMONT Secretaria PRI			
	DIP. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN Secretaria PRI			
	DIP. LUIS FERNANDO ANTERO VALLE Secretario PAN			
	DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA Secretaria PAN			
	DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Secretaria PRD			
	DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE Secretario PVEM			
	DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ Secretaria MORENA			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

	DIP. GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO Secretario MC			
	DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER Integrante PRI			
	DIP. MARÍA CHÁVEZ GARCÍA Integrante MORENA			
	DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ Integrante PAN			
	DIP. ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ Integrante PRI			
	DIP. JOSÉ ANTONIO ESTEFAN GARFIAS Integrante PRD			
	DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO Integrante PAN			
	DIP. FELIPE REYES ÁLVAREZ Integrante PRD			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Competitividad

	<p>DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA Integrante PAN</p>			
	<p>DIP. FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ Integrante PRI</p>			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A CONTINUAR IMPLEMENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL MERCADO INTERNO Y GENERAN MAYOR CRECIMIENTO ECONÓMICO



OPINION QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL DE APOYO A COMERCIANTES EN PEQUEÑO Y MICROEMPRESARIOS PARA FOMENTAR LA ECONOMIA NACIONAL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL CONTEXTO DE LA DEPRECIACION DEL PESO MEXICANO, EL EXCESIVO AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES Y EL CAMBIO EN LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE INTENSIFIQUE LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DETERMINANTES EN FAVOR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A COMERCIANTES EN PEQUEÑO Y MICROEMPRESARIOS PARA FOMENTAR LA ECONOMIA FAMILIAR, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL CONTEXTO DE LA DEPRECIACION DEL PESO MEXICANO, EL EXCESIVO AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES Y EL CAMBIO EN LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE INTENSIFIQUE LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DETERMINANTES EN FAVOR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Honorable Asamblea:

A la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresarios para Fomentar la Economía Familiar, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIII Legislatura, le fue turnada para estudio, análisis y opinión, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en el contexto de la depreciación del peso mexicano, el excesivo aumento en el precio de los combustibles y el cambio de la presidencia de los Estados Unidos de América se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las micro y pequeñas empresas, suscritos por algunos integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño. La Comisión, con fundamento en los artículos 42, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Comisión de Competitividad de esta H. Cámara la presente opinión, con base en la siguiente:

METODOLOGIA

- I. En el apartado o capítulo de "ANTECEDENTES", se pretende esquematizar el proceso legislativo interno de la H. Cámara de Diputados, haciendo referencia a los datos del trámite de presentación del Proyecto Legislativo, del turno que se generó para darle cuerpo legislativo y de las primeras acciones que realiza la comisión especial para darle seguimiento.
- II. Por lo que hace al "CONTENIDO" de la Proposición con Punto de Acuerdo, se enumeran los argumentos que dan vida al trabajo legislativo que nos ocupa y se mencionan los objetos de la misma.
- III. En el capítulo de las "CONSIDERACIONES" ésta Comisión da a conocer los argumentos que está tomando en cuenta para externar su valoración de la propuesta, así como las motivaciones en los que se fundamenta la opinión del Proyecto Legislativo que se está revisando.

I. ANTECEDENTES

Primero. En sesión celebrada el 25 de Enero de 2017 de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Salón-Legisladores de la República de la H. Cámara de



OPINION QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL DE APOYO A COMERCIANTES EN PEQUEÑO Y MICROEMPRESARIOS PARA FOMENTAR LA ECONOMIA NACIONAL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL CONTEXTO DE LA DEPRECIACION DEL PESO MEXICANO, EL EXCESIVO AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES Y EL CAMBIO EN LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE INTENSIFIQUE LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DETERMINANTES EN FAVOR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Diputados, la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, dio cuenta al Pleno de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que en el contexto de la depreciación del peso mexicano, el excesivo aumento en el precio de los combustibles y el cambio de la presidencia de los Estados Unidos de América se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las micro y pequeñas empresas

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión Competitividad, con opinión de la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresarios para Fomentar la Economía Familiar, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión," mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-3-1705. En este contexto, esta Comisión Especial emite la presente opinión en virtud de las siguientes.

Tercero. Al respecto de este contexto legislativo la Comisión Especial, se dio a la tarea de instrumentar lo necesario para su atención, realizando las acciones pertinentes para que los integrantes conocieran del presente curso legislativo.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las legisladoras firmantes, están refiriendo una serie de afirmaciones que pretenden esquematizar el contexto en el que se presenta la propuesta, haciendo hincapié de aquellas que consideran prioritarias para que se tomen en cuenta a la hora de que se opine o dictamine, por lo que de manera sintética lo que propone el Proyecto sometido a la opinión de ésta Comisión pretende que:

1. Se exhorte al Poder Ejecutivo Federal para que en el contexto de la depreciación del peso mexicano frente al dólar, el excesivo aumento en el precio de los combustibles y el cambio de la Presidencia de los Estados Unidos de América, se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las micro y pequeñas empresas, considerando la realización de las actividades siguientes:

- A) Se lleven a cabo las reuniones y los análisis necesarios para lograr una ruta crítica perfectamente diseñada y consensuada con los expertos en la materia, direccionada específicamente para el sector de referencia.
- B) Se informe a esta soberanía sobre los sectores consultados y sus propuestas.
- C) Se estimen las metas, evaluaciones y los indicadores que permitan apreciar de forma global el resultado que se esperan obtener con la puesta en marcha de las acciones.



OPINION QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL DE APOYO A COMERCIANTES EN PEQUEÑO Y MICROEMPRESARIOS PARA FOMENTAR LA ECONOMIA NACIONAL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL CONTEXTO DE LA DEPRECIACION DEL PESO MEXICANO, EL EXCESIVO AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES Y EL CAMBIO EN LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE INTENSIFIQUE LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DETERMINANTES EN FAVOR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

2. Que se determinen los instrumentos y mecanismos más eficientes para que las micro y pequeñas empresas puedan realizar propuestas a través de una gran plataforma en sintonía con los instrumentos diseñados en el marco de las mejores prácticas de gobierno abierto.

3. Que se definan las herramientas más eficientes para el adecuado procesamiento de quejas y denuncias en caso de incumplimiento por parte del público en general.

III. CONSIDERACIONES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo señala claramente la urgencia de atender de manera responsable las diversas protestas referidas de manera urgente y reiterativa en las manifestaciones de consternación y desconcierto que se han llevado a cabo a lo largo y ancho del país, al darse a conocer en el arranque de este año 2017, los cambios en la realidad económica a los cuales tendrán que enfrentarse los ciudadanos para solventar su vida cotidiana y de manera paralela y no por eso menos importante, los retos que en este mismo sentido tendrán que enfrentar la mayor parte de los micro y pequeños negocios para poder brincar el cerco y lograr su sobrevivencia y desarrollo.

2. También hace alusión el Punto de Acuerdo, a que otro de los aspectos que estuvieron influyendo en la situación adversa que se estuvo enfrentando a principios de año, tuvo que ver con que a tan solo unos cuantos días de haber comenzado el 2017, el peso mexicano acumuló una depreciación cada vez mayor, que ubicó al país cerca de los últimos lugares en la lista de las divisas comparadas con el dólar estadounidense en ese lapso de tiempo.

Refiere el Proyecto de referencia, que esto es así porque el peso mexicano se encontraba inmerso en un entorno internacional complicado debido a la volatilidad de los mercados internacionales, aunado esto a otros factores como el cambio de la Presidencia de los Estados Unidos, a los vaivenes en la tasa de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos, así como a la baja de la mezcla mexicana de crudo, etc.

3. Otro importante factor que está incidiendo en este entorno desfavorable, es el que tiene que ver con el incremento en los precios de los combustibles, sobre todo por lo que se refiere al ya famoso "gasolinazo", donde se están presentando importantes aumentos en el precio de gasolina y el diésel y donde se destaca una gran desproporción a la alza por cada litro de este vital recurso, de tal suerte que se perciben preocupantes incrementos para el 2017, que van desde 14.2 por ciento para gasolina magna, 20.1 por ciento para la gasolina Premium.

Habrá que recordar que esta escalada de precios se manejará en el 2017 con diferente organización, así sobresale que el país se dividirá en un total de 90 regiones, 7 a lo largo de la frontera y 83 al interior de la República, que se corresponden a las zonas que abastecen la infraestructura existente de almacenamiento y reparto de PEMEX.



OPINION QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL DE APOYO A COMERCIANTES EN PEQUEÑO Y MICROEMPRESARIOS PARA FOMENTAR LA ECONOMIA NACIONAL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL CONTEXTO DE LA DEPRECIACION DEL PESO MEXICANO, EL EXCESIVO AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES Y EL CAMBIO EN LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE INTENSIFIQUE LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DETERMINANTES EN FAVOR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

De esta manera tenemos según lo que se ha dado a conocer, en el sentido de que los precios máximos regionales se determinarán mediante una fórmula donde se sumaran los tres componentes como son los precios de referencia internacional de cada combustible.

Esto representa el costo de adquirir los combustibles en el mercado internacional. Así el precio de referencia utilizado será el de los mercados de la costa del golfo de Estados Unidos. Este costo será común para todas las regiones del país, excepto por el ajuste por calidad que aplica para cada zona específica, de acuerdo con las normas ambientales aplicables.

Aunado a todo esto se tienen otro tipo de costos, como son los que aprobados por la Comisión Reguladora de Energía, que varían para cada región. En este supuesto sobresalen los costos de transporte, internación, flete y distribución de Pemex, y finalmente otros conceptos, entre los que se incluyen los impuestos aplicables y el margen comercial para las estaciones de servicio.

4. Y por si todo lo anterior no fuera suficiente e importante por sí mismo, podemos citar otro acontecimiento que está impactando a la sociedad mexicana en su conjunto y se trata de la toma de protesta del nuevo Presidente de los Estados Unidos de América Donald Trump, quien arrancó su candidatura con el lema de "Hacer grande a América otra vez", y que por otro lado ha señalado reiteradamente que la globalización y la deslocalización de empresas son las causas mayoritariamente responsables del empobrecimiento de las clases medias estadounidenses y además se ha declarado por un lado como partidario decidido de renegociar e inclusive cancelar algunos tratados comerciales en los cuales participa México de manera importante.

En este contexto es lamentable que las cosas no se vean actualmente con una perspectiva positiva, puesto que aunque los sondeos norteamericanos no muestran que a la mayoría de los ciudadanos les parezca muy pertinente su gestión, el Presidente continúa con sus anuncios en donde por ejemplo ya está a dando a conocer esta semana, que en la próxima presentará su gran reforma fiscal.

Y esto no se queda solo en los Estados Unidos de América, puesto que ahora son los científicos y defensores de la razón de 600 ciudades del orbe, las que están tomando las plazas principales de las mismas para exigir al mandatario de referencia que limite su guerra contra la verdad empírica que ellos han encabezado en una gran cantidad de estudios de metodología científica.

5. Otro referente interesante lo encontramos en la aseveración de que el contraste con el bajo crecimiento económico del país, en el 2016, el crédito de la banca comercial a



OPINION QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL DE APOYO A COMERCIANTES EN PEQUEÑO Y MICROEMPRESARIOS PARA FOMENTAR LA ECONOMIA NACIONAL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL CONTEXTO DE LA DEPRECIACION DEL PESO MEXICANO, EL EXCESIVO AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES Y EL CAMBIO EN LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE INTENSIFIQUE LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DETERMINANTES EN FAVOR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

las grandes empresas, aumentó el 28 por ciento según revelan las cifras de la Comisión Nacional Bancaria y de valores. Dicho de otra manera se deduce que del crédito empresarial otorgado por los Bancos en el 2016, 77.2 fue para firmas de gran tamaño, en contraste solo el 22 por ciento fue concedido a micro, pequeñas y medianas empresas, cifra menor al 23.9 por ciento. Para todo esto los bancos argumentan que las empresas de menor tamaño no cumplen con los requisitos.

Este elemento resulta importante, pues es del dominio público que los bancos comerciales normalmente autorizan también préstamos para las micro y pequeñas empresas. Estos regularmente son préstamos que se otorgan de manera constante a pequeños negocios que quieren iniciar operaciones, sin que estas facilidades se tengan que limitar únicamente a este tipo de objetivos. Así los bancos comerciales son los intermediarios que permiten que los negocios reciban recursos frescos a través un proceso muy solicitado de financiamiento, sobre todo cuando se cuentan con tasas accesibles.

6. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en pequeño y Microempresarios para Fomentar la Economía Familiar, consideran **PROCEDENTE** la proposición de referencia, por lo que se presenta la presente opinión para que la Comisión Ordinaria que cuenta con las funciones dictaminadoras, emita en caso de considerarlo pertinente, una redacción de dictamen en carácter positivo, tomando en cuenta la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. La Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresarios para Fomentar la Economía Familiar, estima procedente la aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que en el contexto de la depreciación del peso mexicano frente al dólar, el excesivo aumento en el precio de los combustibles y el cambio de la Presidencia de los Estados Unidos de América, se intensifique la puesta en marcha de acciones determinantes en favor de las micro y pequeñas empresas.

SEGUNDO. Túrnese a la Comisión de Competitividad para sus efectos legales.

Por la Comisión Especial de Apoyo a Comerciantes en Pequeño y Microempresarios para Fomentar la Economía Familiar, suscriben esta opinión los C.C. Diputados siguientes:



OPINION QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL DE APOYO A COMERCIANTES EN PEQUEÑO Y MICROEMPRESARIOS PARA FOMENTAR LA ECONOMIA NACIONAL, RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL CONTEXTO DE LA DEPRECIACION DEL PESO MEXICANO, EL EXCESIVO AUMENTO DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES Y EL CAMBIO EN LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SE INTENSIFIQUE LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES DETERMINANTES EN FAVOR DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

C.C. DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Jiménez Márquez Martha Cristina			
Juraidimi Villaseñor Alejandro			
Casillas Gutiérrez José Apolinar			
Castelán Mondragón María Elida			
Anaya Mota Claudia Edith			
Corral Estrada Herminio			
Dávila Flores Jorge Enrique			
Hauffen Torres Angie Dennisse			
Hernández Colín Norma Xochitl			
Octaviano Félix Tomás			
Sulub Caamal Miguel Angel			
Valera Fuentes Diego Valente			
Valles Mondoza Luis Alfredo			



Comisión de Desarrollo Rural

DICTAMEN POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR RURAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Honorable Cámara de Diputados LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la integración, organización y funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de garantizar el cumplimiento del principio de representatividad de las organizaciones sociales del sector rural, presentada el 4 de abril por la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80, 84, 85, 176, y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural deliberar sobre el particular, a partir de la siguiente:

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

METODOLOGÍA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, éste Órgano Colegiado, encargado del análisis y valoración de la Proposición antes citada, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado **I. ANTECEDENTES**, se exponen los trámites del proceso legislativo, la presentación en tribuna, la recepción y turno para el Dictamen correspondiente.

En el apartado **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** se reproducen en términos generales, los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.

En el apartado **III. CONSIDERACIONES** se valoran los razonamientos sociales de los iniciantes y los aspectos jurídicos, técnicos y de impacto presupuestal que permean en la propuesta legislativa, así como se da cuenta de las actividades realizadas por este Órgano Colegiado a fin de tener mayores elementos para dictaminar y consensar el sentido de la resolución.

Finalmente, se presenta el **IV. ACUERDO**.



Comisión de Desarrollo Rural

DICTAMEN POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR RURAL.

I. ANTECEDENTES.

1. El pasado 4 de abril de 2017, la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la integración, organización y funcionamiento de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, para garantizar el cumplimiento del principio de representatividad de las organizaciones sociales del sector rural.
2. En la fecha antes referida, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el trámite de turno a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.
3. La Comisión de Desarrollo Rural recibió el 6 de abril de 2017, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Federal Natalia Karina Barón Ortiz y procedió al análisis y discusión del particular.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

En el cuerpo argumentativo de la Proposición con Punto de Acuerdo se establece que los pequeños productores y productoras son un componente central en los procesos de desarrollo rural en América Latina, además de tener múltiples formas y manifestaciones de acuerdo a las maneras de hacer agricultura de los pueblos originarios.

Asimismo, se señala que en nuestro país este sector representa un 67 por ciento de las unidades productivas menores a 5 hectáreas, se tiene una estructura agraria basada en pequeñas unidades productivas. Aportan el 40 por ciento de la producción agropecuaria y el 57 por ciento de los empleos en el campo, eso da una idea de la importancia que tienen para el campo nacional las y los pequeños productores agropecuarios.

Se suscribe además que por la dispersión en que se presenta la economía campesina y la agricultura familiar, agricultoras y agricultores de pequeña escala están aislados y actúan de manera dispersa sin capacidad organizativa. Estimaciones preliminares indican que sólo alrededor del 10 por ciento de los productores tienen representación en los Consejos Estatales para el desarrollo rural sustentable.



Comisión de Desarrollo Rural

DICTAMEN POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR RURAL.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Desarrollo Rural de la Honorable Cámara de Diputados, en su calidad de instancia dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de valorar su contenido.

SEGUNDA. Esta Comisión coincide ampliamente con la Diputada iniciante Natalia Karina Barón Ortiz, en el sentido de respetar los principios de federalización a los que se refiere el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable:

Artículo 24.- Con apego a los principios de federalización, se integrarán Consejos para el Desarrollo Rural Sustentable, homologados al Consejo Mexicano, en los municipios, en los Distritos de Desarrollo Rural y en las entidades federativas. Los convenios que celebre la Secretaría con los gobiernos de las entidades federativas preverán la creación de estos Consejos, los cuales serán además, instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable conforme al presente ordenamiento.

(...)

TERCERA. Cabe señalar que la Legislación actual prevé una estructura permanente dentro de la conformación de los Consejos Estatales y Municipales, en congruencia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable:

Artículo 25.- Los Consejos Estatales podrán ser presididos por los gobernadores de las entidades federativas. Serán miembros permanentes de los Consejos Estatales los representantes de las dependencias estatales que los Gobiernos de las entidades federativas determinen; los representantes de las dependencias y entidades que forman parte de la Comisión Intersecretarial y los representantes de cada uno de los Distritos de Desarrollo Rural, así como los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural, en forma similar a la integración que se adopta para el Consejo Mexicano.

CUARTA. En el mismo artículo 25 de la Ley, se establece claramente cuál debe ser la composición económica y social de dichos Consejos Estatales, y en ese orden de ideas, la norma contempla la organización y funcionamiento de los Consejos que será a través de estatutos que acuerden entre el Gobierno Federal y los de las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Rural

DICTAMEN POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR RURAL.

Entidades Federativas, quedando en todo momento, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación como ramo sectorizado a cargo de las reglas de participación.

Artículo 25.- (...)

(...)

(...)

(...)

La integración de los Consejos estatales deberá ser representativa de la composición económica y social de la entidad y en ellos las legislaturas locales podrán participar en los términos en que sean convocadas a través de sus Comisiones.

La organización y funcionamiento de los consejos estatales, distritales y municipales, se regirán por los estatutos que al respecto se acuerden entre el gobierno federal y los de las entidades federativas, quedando a cargo del primero la expedición de reglas generales sobre la materia, para la atención de los asuntos de su competencia.

QUINTA. La esencia natural por la que fueron concebidos estos artículos referentes a la participación de la sociedad rural en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, es porque a través del establecimiento de éstos órganos colegiados que las organizaciones formadas por productores, campesinos y productores independientes tienen la facultad de formar parte sustancial en las acciones del desarrollo rural en sus estados. Sin embargo, hay que señalar que la representatividad de los pequeños productores es frágil y debe velarse en todo momento por su inclusión en el sector agropecuario, forestal y pesquero.

SEXTA. Los Diputados que integran la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, coinciden en la importancia que tienen estos órganos de representación, toda vez que los Consejos articulan planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad con el propósito de que éstos sean integrados al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Rural

DICTAMEN POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR RURAL.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

IV. ACUERDO

ÚNICO: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a los Gobiernos de los Estados y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, garanticen la representación de los Pequeños Productores en los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de abril de 2017.



Comisión de Desarrollo Rural

DICTAMEN POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR RURAL.

Por la Comisión de Desarrollo Rural

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. J. Erandi Bermúdez Méndez PRESIDENTE			
Dip. Fed. Felipe Cervera Hernández SECRETARIO			
Dip. Fed. Telesforo García Carreón SECRETARIO			
Dip. Fed. David Mercado Ruíz SECRETARIO			
Dip. Fed. Arlet Mólgora Glover SECRETARIA			
Dip. Fed. Julián Nazar Morales SECRETARIO			
Dip. Fed. J. Jesús Zúñiga Mendoza SECRETARIO			
Dip. Fed. Rafael Valenzuela Armas SECRETARIO			
Dip. Fed. Elva Lidia Valles Olvera SECRETARIA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Rural

DICTAMEN POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR RURAL.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Fed. Angel II Alanís Pedraza SECRETARIO			
Dip. Fed. Miguel A. Sedas Castro SECRETARIO			
Dip. Fed. Elías Ojeda Aquino SECRETARIO			
Dip. Fed. Leticia Amparano Gámez INTEGRANTE			
Dip. Fed. Efraín Arellano Núñez INTEGRANTE			
Dip. Fed. Enrique Cambranis Torres INTEGRANTE			
Dip. Fed. María E. Castelán Mondragón INTEGRANTE			
Dip. Fed. Hugo D. Gaeta Esparza INTEGRANTE			
Dip. Fed. Ramón Bañales Arámbula INTEGRANTE			
Dip. Fed. Carlos Hernández Mirón INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Desarrollo Rural

DICTAMEN POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR RURAL.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Erik Juárez Blanquet INTEGRANTE			
Dip. Fed. Silvia Rivera Carbajal INTEGRANTE			
Dip. Fed. M. del Carmen Pinete Vargas INTEGRANTE			
Dip. Fed. Luis F. Mesta Soule INTEGRANTE			
Dip. Fed. Jesús Serrano Lora INTEGRANTE			
Dip. Fed. Edith Villa Trujillo INTEGRANTE			
Dip. Fed. Claudia Villanueva Huerta INTEGRANTE			
Dip. Fed. Salvador Zamora Zamora INTEGRANTE			
Dip. Emilio Gómez Olivier INTEGRANTE			



Comisión de Comunicaciones

21

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente Dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), a revisar la instalación de las antenas de radiofrecuencia o microondas; y a la Secretaría de Salud (SSA), a analizar los efectos producidos en la salud por esas frecuencias, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a partir de la siguiente metodología, antecedentes y con base en las siguientes consideraciones:



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT. INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

I. Metodología

En la elaboración del presente dictamen, se realizó el análisis jurídico y la debida motivación de la proposición, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la expedición del exhorto que se solicita.

En el apartado de Antecedentes Legislativos, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la proposición en estudio.

En el apartado de Descripción de la Proposición, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de Consideraciones, se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de las propuestas contenidas en la proposición, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.

II. Antecedentes

1. En sesión del pleno de la H. Cámara de Diputados, del 16 de febrero de 2017, el Diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondientes.
3. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Iniciativa.

III. Descripción de la proposición

El diputado proponente del punto de acuerdo, refiere que en el mes de julio de 2014, se promulgó la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), con lo cual, de acuerdo con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones se incrementó el espectro para mejores telecomunicaciones móviles.

De igual forma menciona, que la constante evolución tecnológica alrededor de las telecomunicaciones, genera incertidumbre sobre algunas de sus posibles consecuencias no deseadas, particularmente en el ramo de la salud, en este sentido hace mención que, en el año de 1996, en respuesta a la inquietud manifestada por el público y los gobiernos a este respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), instituyó el Proyecto Internacional de Campos Electromagnéticos (CEM), con el propósito de evaluar los datos científicos existentes sobre los posibles efectos de esos campos en la salud, sin que hasta el momento existan datos concluyentes. Así mismo en 2016, la OMS realizó una evaluación formal de los riesgos a partir de todos los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

resultados de salud estudiados en relación con campos de radiofrecuencias. Por lo cual esta organización, determina y promueve periódicamente las prioridades de investigación relativas a los campos de radiofrecuencia y la salud para subsanar la falta de conocimientos mediante sus agendas de investigación.

Nos dice su proponente, que esta situación es un asunto que genera incertidumbre en el estado de salud de las personas vecindadas en lugares donde existen instalaciones de estaciones base o antenas de radio frecuencia o microondas, por lo que es importante que los organismos públicos encargados de vigilar la instalación y operación de estas estructuras, informen y soporten a los municipios, operadores privados, y las diferentes instancias de salud, municipales y estatales, sobre los posibles efectos que tienen éstas.

Refiere como ejemplo, que cerca de mil quinientas familias de un total de 6 mil 500 personas con residencia en el fraccionamiento Residencial Revolución, en San Pedro Tlaquepaque, en el estado de Jalisco, han denunciado deterioros en su salud, con síntomas como dolores de cabeza, mareos, insomnio, fatiga, náuseas, irritación de los ojos y casos de cáncer, entre los vecinos que habitan en las cercanías de esas instalaciones base.

Por lo cual nos señala el Diputado Cortés Berúmen, que es necesario verificar y atender las denuncias de esta y cualquiera otra comunidad sobre posibles



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

afectaciones en materia de salud y, en su caso, establecer procesos que inhiban cualquier riesgo que implique la instalación y operación de las antenas.

Con base en los argumentos anteriores, el diputado promovente propone los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, revise la instalación de las estaciones base o antenas de radio frecuencia o microondas, de la misma manera sean retiradas las que hayan sido instaladas sin los permisos correspondientes y los estudios de riesgo que emita protección civil.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud para que realice un análisis de los efectos a la salud que producen las ondas electromagnéticas producidas por las antenas de telefonía móvil, radio y televisión.

De tal manera, se resumen las aportaciones esenciales contenidas en la proposición analizada, por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión, sus integrantes al dictaminar, plantean las siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

IV. Consideraciones

Esta Comisión de Comunicaciones es competente, de acuerdo con los artículos 39, numeral 3; 45 numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada Diputado José Hernán Cortés Berúmen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión que dictamina, realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

Esta Comisión dictaminadora comparte en su mayoría los argumentos del diputado promovente del punto de acuerdo, en el sentido de prevenir y atender la salud de la población en caso de que las instalaciones o antenas de frecuencias o microondas los afecten, sin embargo considera pertinente hacer las siguientes consideraciones:

Primera: Desde 1948 la Organización Mundial de la Salud (OMS) es la autoridad directiva y coordinadora en asuntos de sanidad internacional en el sistema de las Naciones Unidas. Sus ámbitos de actividad principales son: Enfermedades no transmisibles, Enfermedades transmisibles, Preparación,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2*/2*/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

vigilancia y respuesta a las crisis, Promoción de la salud a lo largo del ciclo de vida, Sistemas de salud y Servicios institucionales.

Todos los países que sean miembros de las Naciones Unidas pueden llegar a ser miembros de la OMS aceptando su Constitución. A la fecha se compone de 194 Estados Miembros divididos en grupos, según un criterio de distribución geográfica. México forma parte de la OMS.

Los campos electromagnéticos (CEM) de todas las frecuencias constituyen una de las influencias del entorno más comunes y de crecimiento más rápido sobre las que existe una creciente ansiedad y especulación. Hoy en día, todas las poblaciones del mundo están expuestas a CEM en mayor o menor grado, y conforme avance la tecnología el grado de exposición continuará creciendo.

Como parte de su mandato de proteger la salud pública, y en respuesta a la preocupación pública por los efectos sobre la salud de la exposición a CEM, la OMS creó en 1996 el *Proyecto Internacional CEM*, para evaluar las pruebas científicas de los posibles efectos sobre la salud de los CEM en el intervalo de frecuencia de 0 a 300 GHz, tal como lo refiere el proponente.

A medida que crece el número de estaciones de base y de redes locales inalámbricas, aumenta también la exposición de la población a radiofrecuencias. Según estudios recientes, la exposición a RF de estaciones de base oscila entre el 0,002% y el 2% de los niveles establecidos en las directrices internacionales sobre los límites de exposición, en función de una



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

serie de factores, como la proximidad de las antenas y su entorno. Esos valores son inferiores o comparables a la exposición a las RF de los transmisores de radio o de televisión¹.

Las investigaciones publicadas por el Proyecto Internacional CEM² se han concentrado en resolver la interrogante de si es que las exposiciones de bajo nivel por un período largo, aún a niveles tan bajos como para no causar incrementos significativos de temperatura, podrían causar efectos adversos a la salud.

Su conclusión ha sido que la exposición a campos de Radio Frecuencia de bajo nivel (tales como los emitidos por teléfonos móviles y sus estaciones bases), no causan efectos adversos a la salud. Algunos científicos han reportado efectos menores provenientes del uso de los teléfonos móviles, incluyendo cambios en la actividad cerebral, tiempo de reacción, y problemas de sueño.

En la medida que estos efectos han sido confirmados, parecen caer dentro de los límites normales de variación humana.

¹ Proyecto Internacional CEM, *Nota descriptiva no. 304*, Mayo 2006, <http://www.who.int/peh-emf/publications/facts/fs304/es/>

² Organización Mundial de la Salud, *Estableciendo un Diálogo sobre los Riesgos de los Campos Electromagnéticos*, Trad. Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL), Perú, 2005, http://www.who.int/peh-emf/publications/emf_handbook_spanish.pdf?ua=1



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

Añade también que en el 2001 un grupo de trabajo conformado por científicos expertos de la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer de la OMS (IARC) revisó estudios relacionados a la carcinogenicidad de los campos eléctricos y magnéticos estáticos y de frecuencias extremadamente bajas (ELF). Usando la clasificación estándar de la IARC que pondera las evidencias en seres humanos, animales y de laboratorio, los campos magnéticos de ELF fueron clasificados como posibles cancerígenos en seres humanos, al igual que, por ejemplo, el café, por lo que si bien es cierto las ELF han sido establecidas como posibles cancerígenos, esta es solo una clasificación usada para denotar un agente para el cual hay una evidencia limitada de carcinogenicidad en humanos.

Acorde con lo señalado por el Proyecto Internacional CEM, a la fecha, el *único efecto de los campos de RF en la salud que se ha señalado en los estudios científicos es el aumento de la temperatura corporal (> 1° C)* por la exposición a una intensidad de campo muy elevada que sólo se produce en determinadas instalaciones industriales, como los calentadores de RF. Los niveles de exposición a RF de las estaciones de base y las redes inalámbricas son tan bajos que los aumentos de temperatura son insignificantes y no afectan a la salud de las personas.

De hecho, establece que una serie de estudios recientes ha puesto de manifiesto que la exposición a RF de las estaciones de base y tecnologías inalámbricas en lugares de acceso público (incluidos hospitales y escuelas)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

suele ser miles de veces inferior a los límites establecidos por las normas internacionales.

De hecho, debido a su menor frecuencia, a niveles similares de exposición a RF, el cuerpo absorbe *hasta cinco veces más señal* a partir de la radio de FM y la televisión que de las estaciones de base.

Por ejemplo, a principios del siglo XX las personas se preocuparon por los posibles efectos en la salud, de los focos de luz y los campos emanados de los alambres de los postes telefónicos. Ningún efecto a la salud apareció, y estas tecnologías fueron gradualmente aceptadas como parte del estilo de vida normal.

La preocupación del público a causa de las nuevas tecnologías frecuentemente proviene de la no familiaridad y un sentido de peligro de fuerzas que ellos no pueden percibir.

En relación con las noticias publicadas por los medios informativos sobre conglomerados de casos de cáncer en torno a estaciones de base de telefonía móvil el Proyecto CEM señala que desde el punto de vista geográfico, el cáncer se distribuye de forma irregular en cualquier población. Dada la presencia generalizada de estaciones de base en el entorno, pueden producirse conglomerados de casos de cáncer cerca de estaciones de base simplemente por casualidad. Además, los casos de cáncer notificados en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2/2*/26*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

esos conglomerados suelen ser de distinto tipo, sin características comunes, por lo que no es probable que se deban a una misma causa.

En los últimos 15 años, se han publicado estudios en los que se examinaba la posible relación entre los transmisores de RF y el cáncer. En esos estudios no se han encontrado pruebas de que la exposición a RF de los transmisores aumente el riesgo de cáncer. Del mismo modo, los estudios a largo plazo en animales tampoco han detectado un aumento del riesgo de cáncer por exposición a campos de RF, incluso en niveles muy superiores a los que producen las estaciones de base y las redes inalámbricas.

Ahora bien, a través del Proyecto Internacional CEM, la OMS ha establecido un programa para supervisar las publicaciones científicas sobre los campos electromagnéticos, evaluar los efectos en la salud de la exposición a frecuencias de 0 a 300 GHz, y ofrecer asesoramiento sobre los posibles peligros de los campos electromagnéticos y determinar las medidas de mitigación más idóneas. Basándose en amplios estudios internacionales, el Proyecto ha promovido investigaciones para subsanar la falta de conocimientos.

Las y los integrantes de esta Comisión hemos observado que, si bien México forma parte de la OMS, no forma parte del Proyecto Internacional CEM, lo cual nos parece de suma importancia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

Ya que si bien, a la fecha el Proyecto Internacional CEM no ha detectado efectos nocivos a la salud humana derivados de las RF, no obsta que, sobre todo en el marco de la Reforma en materia de Telecomunicaciones, la tendencia de éstas es en aumento.

Por ello, esta Comisión dictaminadora considera infructuoso exhortar a la Secretaría de Salud a iniciar esfuerzos de investigación sobre la incidencia en la salud humana de los RF, toda vez que existe un organismo Internacional dedicado al tema.

Es por ello que esta Comisión considera que en el ámbito de sus atribuciones, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud debiera evaluar sumarse al Proyecto Internacional CEM, para estar en posibilidades de valorar el riesgo de las RF en nuestro país.

Segunda. Por cuanto al exhorto hacia el Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, revise la instalación de las estaciones base o antenas de radio frecuencia o microondas, de la misma manera sean retiradas las que hayan sido instaladas sin los permisos correspondientes y los estudios de riesgo que emita protección civil.

Esta Comisión considera que el IFT se encuentra obligado a efectuar dicha revisión, atendiendo a las atribuciones establecidas a ese Instituto en la Ley



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, específicamente en el artículo 15, fracción XXVII, XXX, XLIV, XLV.

Por lo que esta Comisión considera pertinente que se exhorte al IFT para que informe sobre las acciones que está llevando a cabo en cumplimiento de dichas atribuciones.

De tal manera, que esta Dictaminadora considera pertinente modificar el contenido de los puntos de acuerdo propuestos.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, informe sobre las acciones efectuadas en cumplimiento de las atribuciones a que se refiere el artículo 15, fracciones XXVII, XXX, XLIV, XLV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, específicamente sobre la verificación de la instalación de estaciones de radiofrecuencia.



Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud para que evalúe su incorporación al Proyecto Internacional CEM de la Organización Mundial de la Salud para sumarse al análisis de los efectos a la salud que producen las radio frecuencias a través de las antenas de telefonía móvil, radio y televisión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticinco días del mes de abril de 2017.

La Comisión de Comunicaciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICIOLI PRESIDENTA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO SECRETARIO			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVEDO SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2*/2*/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. TRISTAN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. ZACIL LEONOR MOGUEL MANZUR INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Comunicaciones

Dictamen LXIII/2°/2°/26

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL IFT INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES XXVII, XXX, XLIV, XLV DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; Y A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EVALÚE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL CEM DE LA OMS PARA SUMARSE AL ANÁLISIS DE LOS EFECTOS A LA SALUD QUE PRODUCEN LAS RADIO FRECUENCIAS.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MUÑOZ CERVANTES ARLETTE IVETTE INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			



Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos suscrito por diversos integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología y presentado el 20 de Abril de 2017.

47

HONORABLE PLENO:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen:

Aprobado. Comoníquese.
Octubre 26 del 2017.

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de ANTECEDENTES se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para la elaboración del presente dictamen y de la iniciativa anterior en la materia.
- II. En el capítulo referido al CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN se expone el objetivo de la propuesta y la exposición de motivos de la misma.
- III. En el capítulo de CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión.



Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos suscrito por diversos integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología y presentado el 20 de Abril de 2017.

I. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 20 de abril de 2017, diversos integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología presentaron ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Segundo. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Ciencia y Tecnología para dictamen". Oficio número D.G.P.L. 63-II-4-2169

Tercero. Con fecha 20 de abril de 2017, la Comisión de Ciencia y Tecnología recibió el expediente 6533 que contiene el punto de acuerdo señalado en el primer antecedente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Los diputados proponentes, todos integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología exponen en la proposición que el conocimiento científico y tecnológico es hoy, una de las principales riquezas de las sociedades contemporáneas y se ha convertido en un elemento indispensable para impulsar el desarrollo económico y social de un país y que, para lograr este objetivo, la innovación representa uno de los caminos a seguir.

En el documento realizan la definición de "innovación" de acuerdo al documento de referencia para ese tema, como lo es, el Manual de Oslo. En dicho documento se define a la innovación como "la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados". El manual describe las directrices para el acopio e interpretación de la información relativa a la innovación, la cual, propiamente dicho, es una de las metas actuales de la gran mayoría de países.



Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica e que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos suscrito por diversos integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología y presentado el 20 de Abril de 2017.

Para lograr introducir y visibilizar dicho concepto en el entorno mexicano, particularmente en las instituciones que realizan investigación científica y desarrollo tecnológico, por ejemplo; la medicina, la biología, la biotecnología, la nanotecnología, las matemáticas, la física, la química, entre otros campos, la misma Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados refiere que desde la LXII Legislatura sus antecesores comenzaron a promover la innovación desde las instituciones públicas de investigación en México.

En este sentido, y con el objetivo de darle cause a esta temática, el documento refiere que se hizo una extenuante investigación sobre la participación y la vinculación de los diversos sectores y actores en torno al tema de la innovación. Finalmente se presentó una iniciativa que, en su momento, pretendía promover dicha dinámica.

Como resultado de dicha investigación y su posterior seguimiento se logro una reforma a las diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de diciembre de 2016¹.

El documento refiere que los artículos modificados fueron el 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin embargo, los proponentes señalan que dentro de los transitorios considerados en esta reforma, se encuentra la necesidad que las instituciones de investigación a quienes se refiere el Decreto, emitan sus reglamentos, para cumplir de manera conjunta la disposición al marco legislativo, como se cita a continuación:

“Segundo. Las instituciones de educación, los centros y las entidades referidas en el contenido del presente Decreto que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica deberán emitir y hacer pública su normatividad institucional en un plazo no mayor de 180 días, contado a partir de la publicación del presente Decreto.”

¹ Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5419142&fecha=08/12/2015



Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos suscrito por diversos integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología y presentado el 20 de Abril de 2017.

Es así como, el objetivo del punto de acuerdo que en análisis propone retomar el compromiso descrito en el segundo transitorio del decreto, con el propósito de que el alcance que pueda tener esta reforma sea en pro del desarrollo científico y tecnológico del país, de tal manera, que podamos transitar hacia una economía del conocimiento

III. CONSIDERACIONES

Primera. Esta comisión dictaminadora realizó, el estudio del punto de acuerdo por el cual, se exhorta a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de acuerdo con los elementos analizados la consideran viable.

Segunda. Esta Comisión dictaminadora documentó los esfuerzos que se realizaron desde 2012 para lograr la mencionada reforma, y a lo largo de esta legislatura se han presentado diversas solicitudes para conocer la normativa en cuestión por diversos actores, sin que hasta el momento conozcamos la totalidad de ellas, por tal motivo, se presenta la actual proposición con punto de acuerdo.

Tercera. En el Anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación referente al Programa "Ciencia, Tecnología e Innovación" se hace referencia a que dependencia se encuentra sectorizada cada institución que recibe fondos públicos y que realiza actividades que pueden ser susceptibles de generar innovación, de contribuir en la economía del conocimiento y con base en este documento, se puede adelantar que la mayoría de ellas no ha cumplido con el transitorio citado por los proponentes. Asimismo, en la "Relación de de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal" se encuentran otras instituciones detalladas.



Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos suscrito por diversos integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología y presentado el 20 de Abril de 2017.

Cuarta. En el Diario Oficial de la Federación existen solo 12 registros de instituciones que han emitido sus reglamentos de transferencia de tecnología y/o de distribución de ingresos propios o autogenerados. Todos se refieren a institutos sectorizados a la secretaría de Salud, a saber; Instituto Nacional de Rehabilitación, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología, Instituto Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Perinatología, Instituto Nacional de Nutrición, Hospital Manuel Gea González y el Hospital Juárez de México, Hospital Infantil de México, Hospital General de México e Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. Aún cuando los institutos sectorizados a la Secretaría de Salud han sido los primeros en cumplir con el transitorio mencionado, existen aún más de una decena de Institutos y Hospitales de Alta especialidad sectorizados a dicha dependencia que no han dado cabal cumplimiento a la disposición en cuestión.

Quinta. Esta Comisión dictaminadora pretende contribuir al papel que tiene el Poder Legislativo en el alcance de las metas nacionales que contribuyan al desarrollo de nuestro país, así mismo, visualizamos que uno de los caminos que nos permitirá avanzar en esta vía es el desarrollo científico y tecnológico, por ello se considera que es prudente exhortar a dichas dependencias para que se de cabal cumplimiento a lo estipulado en la reforma aprobada para tal fin.

Por las Consideraciones que anteceden, esta comisión dictaminadora establece que es de aprobarse con modificaciones el contenido de la iniciativa, y por encontrarlo debidamente fundado y motivado, se presenta a consideración esta Soberanía el siguiente

IV. RESOLUTIVO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de Abril de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE HAGAN UN LLAMADO A LAS INSTITUCIONES SECTORIZADAS EN SU DEPENDENCIA DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O INNOVACIÓN CIENTÍFICA QUE EMITAN Y HAGAN PÚBLICOS LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL A LA QUE SE REFIERE EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUSCRITO POR DIVERSOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PRESENTADO EL 20 DE ABRIL DE 2017.

Comisión de Ciencia y Tecnología

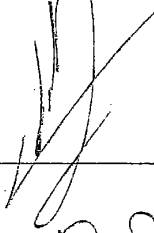

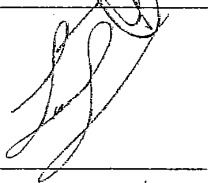
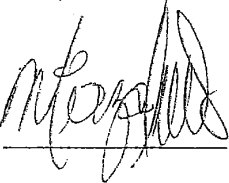
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA Presidente			
DIP. LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO Secretaria			
DIP. BERNARDINO ANTELO ESPER Secretario			
DIP. HERSILIA ONFALIA ADAMINA CORDOVA MORÁN Secretario			
DIP. FEDERICO EUGENIO VARGAS RODRÍGUEZ Secretario			
DIP. LEONEL GERARDO CORDERO LERMA Secretario			
DIP. JOSÉ MÁXIMO GARCÍA LÓPEZ Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE HAGAN UN LLAMADO A LAS INSTITUCIONES SECTORIZADAS EN SU DEPENDENCIA DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O INNOVACIÓN CIENTÍFICA QUE EMITAN Y HAGAN PÚBLICOS LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL A LA QUE SE REFIERE EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUSCRITO POR DIVERSOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PRESENTADO EL 20 DE ABRIL DE 2017.

Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ Secretario			
DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA Secretaria			
DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR Secretario			
DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ Secretaria			
DIP. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA			
DIP. MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE HAGAN UN LLAMADO A LAS INSTITUCIONES SECTORIZADAS EN SU DEPENDENCIA DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O INNOVACIÓN CIENTÍFICA QUE EMITAN Y HAGAN PÚBLICOS LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL A LA QUE SE REFIERE EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUSCRITO POR DIVERSOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PRESENTADO EL 20 DE ABRIL DE 2017.


Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ			
DIP. MARÍA ANGÉLICA MONDRAGÓN OROZCO			
DIP. LUZ ARGELIA PANIAGUA FIGUEROA			
DIP. LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS			
DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ ÁVILA			
DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ			
DIP. SALOMON FERNANDO ROSALES REYES			



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA QUE HAGAN UN LLAMADO A LAS INSTITUCIONES SECTORIZADAS EN SU DEPENDENCIA DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES LLEVEN A CABO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O INNOVACIÓN CIENTÍFICA QUE EMITAN Y HAGAN PÚBLICOS LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL A LA QUE SE REFIERE EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUSCRITO POR DIVERSOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PRESENTADO EL 20 DE ABRIL DE 2017.

Comisión de Ciencia y Tecnología

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ			
DIP. MARÍA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

Aprobado. Comuniqúese.
Octubre 26 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en la zona noreste del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 14 de septiembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

El Diputado Ruiz García señala que el domingo 10 de septiembre de los corrientes hubo un corte generalizado de electricidad en la zona noreste del país, que afectó a los



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

estados de Nuevo León, Coahuila, Chihuahua y Tamaulipas, perturbando las actividades de más de 5 millones de habitantes.

Dicho corte se produjo alrededor de las 17:30 horas y pasaron más de 5 horas para que las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) informaran sobre el incidente. Es así como en su página oficial la CFE indicó que se presentó una falla técnica en la operación de la Subestación San Jerónimo, en la Zona Metropolitana de Monterrey. Esto provocó que se activaran los sistemas de protección del sistema eléctrico en esa región, causando interrupciones en el suministro de energía eléctrica para clientes de la CFE en algunas zonas de Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Chihuahua.

En opinión del Dip. Ruiz García la tardanza de la CFE en informar sobre los hechos ocurridos suscitó diversas especulaciones en torno a lo sucedido, destacando las afectaciones al metro de la ciudad de Monterrey y el Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo de dicha ciudad, así como los hospitales públicos y privados de las zonas afectadas. Lo anterior, llama la atención del proponente dado que es el tercer corte de suministro eléctrico (a gran escala) en lo que va del año. Le anteceden los acaecidos los días 23 y 25 de mayo pasado, que afectaron a la línea de transmisión que corre entre Tabasco y Campeche, y a la central eléctrica Frontera México Generación (Texas) que interrumpió el servicio en el estado de Tamaulipas, afectando a 1.7 millones de clientes en la península de Yucatán y 500 mil clientes en las zonas de Reynosa y Matamoros, respectivamente.

A partir de lo anterior, el proponente considera fundamental que se informe a la ciudadanía los motivos de la suspensión del servicio. Además, señala que deberían advertirse sobre las precauciones que se deben tomar antes del restablecimiento del servicio y el tiempo que se tomará para la normalización del mismo.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

Para el legislador la suspensión del servicio derivó en afectaciones económicas para diversas actividades económicas y ello alteró el dinamismo de dicha región. También se hace referencia a las dificultades que tuvieron que enfrentar las familias al malograrse sus alimentos.

Por lo anterior, el diputado propone que se dé cuenta acerca de las fallas técnicas que han originado la falta de servicio eléctrico en la zona noreste del país, de las medidas que se han adoptado para solucionar dichas fallas y evitar su acaecimiento en el futuro, así como informar acerca de las políticas de protección y comunicación a los consumidores afectados, en función del siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Esta soberanía exhorta respetuosamente al director general del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) para que informe pormenorizadamente a la opinión pública acerca de las causas técnicas que han originado la interrupción del servicio eléctrico en la zona noreste del país los días 23 y 25 de mayo, y 10 de septiembre, todas del año en curso; las medidas que se han implementado para evitar tales interrupciones; así como la manera en que dicha institución da cumplimiento a sus objetivos institucionales de eficiencia, transparencia y objetividad, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en la operación y control del Sistema Eléctrico Nacional.

Segundo. Esta soberanía exhorta respetuosamente al director general de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que informe pormenorizadamente a la opinión pública las causas de los apagones de los días 23 y 25 de mayo, y 10 de septiembre de los corrientes, sus procedimientos de gestión y solución ante emergencias, su política comunicacional y de transparencia, y su real capacidad para atender la



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

demanda eléctrica nacional, así como el estado actual de la infraestructura de la CFE para suministro de energía residencial e industrial; ello, en observancia a su compromiso institucional de satisfacción de los clientes, desarrollo del país y la preservación del medio ambiente.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en su artículo primero que dicha disposición tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios. Por su parte, el artículo 4 recupera el objetivo de la ley y señala que serán obligaciones del servicio público que se ofrezca en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.

Además, el artículo tercero define a la "Confiabilidad" como la habilidad del Sistema Eléctrico Nacional para satisfacer la demanda eléctrica de los Usuarios Finales bajo condiciones de suficiencia y Seguridad de Despacho. Por otra parte, dicho artículo también define como Seguridad de Despacho a la condición operativa en la cual se pueden mantener la Calidad y Continuidad de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

Por su parte, el artículo 15 determina que el Estado ejercerá el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional a través del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y el artículo 107 establece que el CENACE, tiene a su cargo el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución. A su vez, el artículo 108 faculta al CENACE para determinar los actos necesarios para mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional y que deben realizar los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores. A partir de lo anterior, se corrobora la injerencia del CENACE en la calidad y continuidad del servicio en lo relativo a facilitar la información necesaria que explique los motivos que provocaron los apagones descritos en el presente documento.

C. En relación a los sucesos ocurridos en el mes de mayo la CFE emitió el siguiente boletín¹:

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) informa que a las 18:30 horas de este martes 23 de mayo se ha restablecido en un 99% el suministro de energía eléctrica de los clientes que resultaron afectados por una falla en una línea de transmisión entre Tabasco y Campeche.

Esta falla provocó interrupciones en el suministro de energía eléctrica en clientes de la CFE en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

La falla técnica se debió principalmente a una sobrecarga de la red eléctrica, que provocó la salida de operación de una línea de transmisión. Esto interrumpió el suministro de energía eléctrica para aproximadamente 1.7 millones de clientes en estos tres estados.

¹ <http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8428/>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

El restablecimiento gradual del suministro de energía eléctrica comenzó cerca de las 11:00 horas y se completó casi en su totalidad cerca de las 18:30 horas.

La CFE informa que la falla técnica en la línea de transmisión mencionada no involucró ninguna explosión, como de forma falsa se difundió en un video por distintas redes sociales.

Para atender la contingencia, la CFE desplegó a trabajadores y recursos técnicos en la zona, y continúa trabajando para restablecer el suministro de energía eléctrica para los clientes que continúan afectados.

La CFE trabaja en coordinación con el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) para realizar las estrategias necesarias para normalizar el servicio.

D. En relación a los sucesos ocurridos el 10 de septiembre la CFE emitió el siguiente boletín²:

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) informa que cerca de las 17:30 horas del domingo 10 de septiembre de 2017 se presentó una falla técnica en la operación de la Subestación San Jerónimo, en la Zona Metropolitana de Monterrey. Esto provocó que se activaran los sistemas de protección del sistema eléctrico en esa región, causando interrupciones en el suministro de energía eléctrica para clientes de la CFE en algunas zonas de Nuevo León, Tamaulipas, Coahuila y Chihuahua.

Inmediatamente después de la falla, la CFE, en coordinación con el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), comenzó con los trabajos para normalizar el suministro de energía eléctrica en estos estados. Así, a las 18:50 horas, restableció el suministro eléctrico para los clientes que resultaron afectados en Chihuahua.

A las 21:00 horas, la CFE había restablecido el suministro de energía eléctrica al 80% de los 1.8 millones de clientes que resultaron afectados por esta falla en algunas zonas de Nuevo León. Asimismo, el servicio de energía eléctrica se

² <http://saladeprensa.cfe.gob.mx/boletines/show/8460/>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

había normalizado para el 54% de los 690 mil clientes que resultaron afectados en algunos municipios de Tamaulipas y para el 43% de los 740 mil clientes que resultaron afectados en Coahuila.

La CFE continuará trabajando hasta normalizar la totalidad del servicio de suministro de energía eléctrica de sus clientes afectados en las próximas horas.

Por otra parte, se informa que la CFE, en coordinación con el CENACE, investiga las causas de la falla en la subestación mencionada.

E. La que Dictamina reconoce que la CFE informó oportunamente sobre los acontecimientos descritos en los incisos anteriores, los tiempos requeridos para atender la emergencia y la hora en la que se restableció el servicio eléctrico. Sin embargo, este cuerpo colegiado comparte el interés del legislador para que se hagan públicas todas y cada una de las razones que provocaron dichos incidentes.

Para los integrantes de la Comisión de Energía las afectaciones a las diversas actividades económicas en los estados en donde se suspendió el servicio de energía eléctrica, resulta altamente significativo, tomando en cuenta las pérdidas económicas que se pudieron derivar de dicha situación. Por consiguiente, este órgano legislativo avala el objetivo del exhorto para que la CENACE y la CFE informen con mayor detalle los motivos de la suspensión del servicio.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los directores generales del Centro Nacional de Control de



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

Energía (CENACE) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que informen en forma pormenorizada a la opinión pública acerca de las causas técnicas que originaron la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país los días 23 y 25 de mayo, y 10 de septiembre de los corrientes. Especificando las medidas adoptadas para evitar futuras interrupciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017.

La Comisión de Energía.



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			


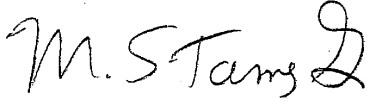


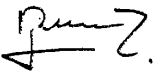


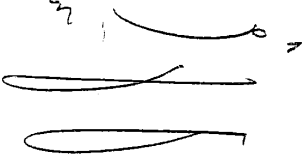




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocio Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			






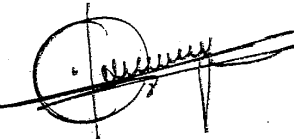

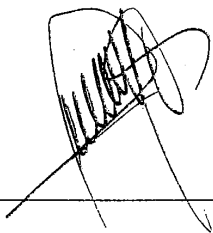




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del CENACE y la CFE a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo y 10 de septiembre de 2017.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Aprobado. Comuníquese.
Octubre 26 del 2017.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía y la SHCP a reclasificar las tarifas domésticas de la CFE en Morelos, Allende y Villa Unión, Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Francisco Saracho Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 14 de septiembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

II. CONTENIDO

El Diputado Saracho Navarro señala que la energía eléctrica juega un papel preponderante en todas las actividades que se desarrollan en nuestro país, desde aquellas dedicadas al esparcimiento hasta las que están relacionadas con las actividades económicas más importantes para nuestra economía.

En la interpretación que hace el legislador de la regulación de este sector, el reajuste de las tarifas eléctricas puede suceder siempre que exista una causa justificada y que ésta se oriente al beneficio de los usuarios de una determinada región. Una de estas razones puede ser el clima, ya que la necesidad de emplear aparatos de ventilación o calefactores, según la época del año, incrementa el consumo de energía eléctrica y ello se traduce en un gasto mayor para las familias.

Para efectos de su propuesta el legislador indica que existen ocho tipos de tarifas eléctricas para uso exclusivamente doméstico, la tarifa 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F, así como la doméstica de alto consumo (DAC), las cuales fueron diseñadas para zonas donde existen condiciones climáticas extremas.

En el caso concreto de Coahuila de Zaragoza, el Dip. Saracho Navarro refiere que las temperaturas que durante el año se presenta en los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, varían de forma extrema, puesto que la temperatura que se siente durante primavera y verano en promedio llega a los 45° C, e incluso ha habido ocasiones en las que ha llegado a los 50° C, y durante otoño e invierno se llegan a registrar la baja de 0° C hasta -5° C, por lo que ante esas circunstancias, los habitantes de dicha región tienen que utilizar aparatos eléctricos para regular la temperatura en sus hogares.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Sobre este tema, el legislador enfatiza que a los municipios coahuilenses de Morelos, Allende y Villa Unión se les aplica la tarifa 1C, y a los municipios de Nava y Zaragoza, también de Coahuila, se les aplica la tarifa 1E. Sobre el particular, el proponente señala que a pesar de la colindancia de todos los municipios mencionados (región de “Los 5 Manantiales”) y en los cuales no existe variación alguna en cuanto al clima, no se comprende porque existe una diferencia en la tarifa aplicada.

Bajo estos argumentos, el legislador considera que lo correcto sería que a los municipios que conforman “Los 5 Manantiales”, al tener las mismas condiciones climáticas, se debe homologar el criterio en la aplicación de la tarifa eléctrica, es decir, a todos se les debería beneficiar con la 1E.

Dicho lo anterior, el legislador formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los titulares de la Comisión Reguladora de Energía y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que reclasifiquen en los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza, las tarifas por el servicio eléctrico doméstico que brinda la Comisión Federal de Electricidad, homologándolas con las tarifa 1E con que cuentan en los municipios de Nava y Zaragoza de ese mismo estado, como una forma de apoyar la economía familiar que se ve afectada por los altos consumos de energía eléctrica que se realiza en la región, debido a las condiciones climáticas extremas que se dejan sentir durante todo el año.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y en el artículo 140 de dicha ley, se especifican los elementos que deberán ser considerados para dicho cálculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

*Capítulo VI
De las Tarifas*

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Aliende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

C. Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

D. Que con fecha 20 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO¹ por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos y se establece que el Ejecutivo Federal ha autorizado a la

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421731&fecha=30/12/2015



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de que determine el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.

E. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la Cámara de Diputados aprobó un subsidio a las tarifas eléctricas de 30 mil millones de pesos y en el año 2017 se aprobaron 43,114 millones de pesos. En el proyecto de presupuesto para el próximo año 2018, el Poder Ejecutivo Federal ha proyectado un subsidio de 50,179 millones de pesos. Bajo esta tesitura este Poder Legislativo discutirá en las siguientes semanas el subsidio que se le dará a las tarifas eléctricas, por lo que esta Comisión incidirá en el orden de sus facultades para que la Comisión involucrada en la aprobación del dictamen correspondiente, considere la posibilidad de incrementar el subsidio de las tarifas eléctricas y beneficiar a la población que más lo necesita, como en el caso que se expone en el presente dictamen.

F. En mérito de lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Energía coinciden con el planteamiento del legislador y consideran validos todos los argumentos expuestos en beneficio de los pobladores de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se avala el objeto del exhorto.

De esta forma y tomando en cuenta que nuestro marco jurídico faculta al Ejecutivo Federal para analizar la propuesta del Diputado Saracho Navarro, se solicita a ese Poder que se considere la pertinencia de favorecer a los municipios antes mencionados con una tarifa eléctrica que corresponda a sus necesidades de consumo eléctrico. Con base en lo anterior, se considera pertinente ajustar la redacción del resolutivo para que sea el Ejecutivo Federal quien determine la viabilidad de la propuesta.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017.

La Comisión de Energía.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramirez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhórtase respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reciasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Aliende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			


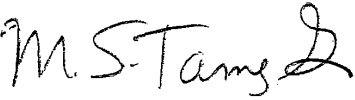


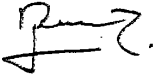


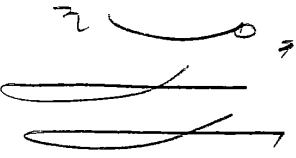




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			








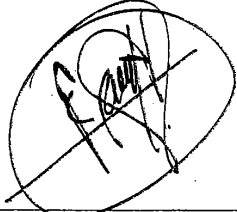




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Morelos, Allende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			

Integrante. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

Edificio F, Nivel 4; Tel. Com.: 5036-0000 exts. 57097, 58150; Directo: 5036-0171


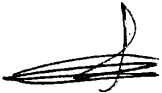

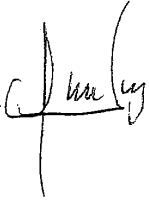

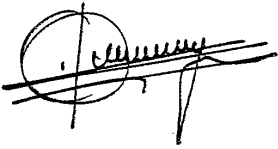

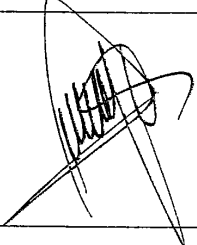




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los municipios de Moreios, Aliende y Villa Unión, en el estado de Coahuila de Zaragoza.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			
 Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal (PRI) Integrante			



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/112_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, implemente de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de alumnos, docentes y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana 345 "Veintiuno de Marzo", en el municipio de Puerto Vallarta, a cargo del Diputado Luis Ernesto Munguía González, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 345 "VEINTIUNO DE MARZO", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

Aprobado. Comúníquese.
Octubre 26 del 2017.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación de Jalisco a implementar medidas urgentes para garantizar la seguridad de alumnos, profesores y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana 345 "Veintiuno De Marzo", en Puerto Vallarta, Jalisco, a cargo del Diputado Luis



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/112_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, implemente de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de alumnos, docentes y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana 345 "Veintiuno de Marzo", en el municipio de Puerto Vallarta, a cargo del Diputado Luis Ernesto Munguía González, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

El diputado promovente señala que como consecuencia de los hechos catastróficos provocados por los sismos del 7 y el 19 de septiembre del presente año, que azotaron mayormente a los estados de Chiapas y Oaxaca, Puebla, Morelos, la Ciudad de México y el estado de México, respectivamente; "el día de hoy estamos más conscientes que nunca de la importancia de tomar todas las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de la población ante eventos tan lamentables como los que se derivan de las fuerzas de la naturales". Y entre esas medidas deben estar contempladas todas las relativas a los estándares de calidad y seguridad con que se construyen y se da mantenimiento a las edificaciones.

Sobre el particular, expone el caso de Puerto Vallarta, Jalisco; zona que atraviesa una parte el accidente geológico conocido como "Falla de San Andrés", y que, por tanto, constituye una zona con alto riesgo de sismos.

En este contexto, tanto el director de la Escuela Primaria Urbana 345, "Veintiuno de Marzo", C.C.T 14EPR0430P, Turno Matutino, señor David Alejandro Alvarado Velazco; y el director de la Escuela Primaria Urbana 1242, "24 de Octubre", C.C.T. 14EPR1285A, Turno Vespertino, señor Ernesto Murillo Guzmán, mismas que realizan sus actividades en el **mismo plantel educativo**, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la **calle Manuel M. Diéguez 191, delegación de Las Juntas, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, han manifestado desde 2016 a las autoridades del gobierno del estado de Jalisco, en diversas ocasiones, su



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/112_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, implemente de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de alumnos, docentes y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana 345 "Veintiuno de Marzo", en el municipio de Puerto Vallarta, a cargo del Diputado Luis Ernesto Munguía González, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

preocupación por las condiciones de deterioro en que se encuentran las instalaciones de dicho plantel.

Afirma que con fecha 2 de septiembre de 2016, mediante **Oficio SDPCB/04/2662/2016, la Subdirección de Protección Civil y Bomberos del municipio de Puerto Vallarta**, previa evaluación del inmueble referido, determinó que éste **no cumplía con los estándares actuales de edificación y seguridad para los planteles educativos**, recomendando que se realizara un dictamen estructural a fondo y se adoptaran las medidas de seguridad necesarias.

Con fecha 20 de enero de 2017, mediante oficio sin número, los directores de las escuelas en comento, solicitaron a la **Delegación Regional de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco Región Costa Norte**, les fuese enviado personal capacitado para la evaluación de las instalaciones y se elaborara un informe técnico, reiterando su preocupación por las condiciones en que se encuentra el plantel.

Con fecha 5 de septiembre de 2017, mediante **Oficio SDPCB/04/2629/2017, la Subdirección de Protección Civil y Bomberos del municipio de Puerto Vallarta**, emitió nuevamente un resolutivo derivado de una nueva inspección en las instalaciones de la escuela, en el que se estableció que "se aprecian daños generales por degradación de los materiales constructivos principales, como el concreto, mortero y mampostería, **no cuenta con las condiciones de seguridad y estabilidad estructural necesarias**, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia"; añadiendo que "no se recomienda que el inmueble sea utilizado hasta que se realicen los trabajos de reparación y/o reconstrucción".

Con fecha 21 de septiembre de 2017, mediante escrito sin número, dirigido a la delegación regional de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, Región Costa Norte, los directivos de la escuela referida solicitaron nuevamente su



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/112_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, implemente de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de alumnos, docentes y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana 345 "Veintiuno de Marzo", en el municipio de Puerto Vallarta, a cargo del Diputado Luis Ernesto Munguía González, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

apoyo e intervención para realizar las gestiones necesarias a fin de salvaguardar y garantizar la integridad física de la comunidad estudiantil y el desarrollo óptimo del alumnado.

El diputado Luis Ernesto Munguía González, en vista de la inactividad por parte de las autoridades, que hasta el momento ha dejado en riesgo a la comunidad estudiantil de la escuela en comento, considero absolutamente necesario y urgente que esta honorable Cámara de Diputados se pronuncie de forma urgente e inmediata en el sentido de exhortar a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, para que éstas atiendan a la brevedad la situación de riesgo y vulnerabilidad en la que se encuentra.

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta H. Cámara de Diputados, una vez analizados los hechos y argumentos expuestos y ante el grave deterioro que a juicio de especialistas presenta la infraestructura física educativa, comparten plenamente la preocupación del diputado promovente, pero en virtud de que la Secretaría de Educación Pública de la entidad no es la autoridad responsable en lo que concierne a la seguridad estructural de la escuelas, acuerdan modificar el resolutivo del Punto de Acuerdo, para exhortar al **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)** en calidad de órgano competente para atender la materia del Punto de Acuerdo, pues es a dicho organismo al que corresponde implementar medidas urgentes para garantizar la seguridad de alumnos, profesores, personal administrativo y padres de familia de las Escuelas Primaria Urbana 345 "Veintiuno De Marzo", (C.C.T. 14EPR0430P, Turno Matutino) y Primaria Urbana 1242 "24 de Octubre" (C.C.T. 14EPR1285A, Turno Vespertino), ubicadas ambas en el mismo plantel educativo, situado en la calle **Manuel M. Diéguez 191, delegación de Las Juntas, municipio de Puerto**



Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/112_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Jalisco, implemente de manera urgente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de alumnos, docentes y padres de familia de la Escuela Primaria Urbana 345 "Veintiuno de Marzo", en el municipio de Puerto Vallarta, a cargo del Diputado Luis Ernesto Munguía González, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Vallarta, Jalisco, en apego al artículo 3º, párrafo tercero Constitucional y las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad de la infraestructura física educativa y de protección civil.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)**, a adoptar urgentemente todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad de los alumnos, docentes, personal administrativo, padres de familia y miembros de la comunidad en general, que confluyen en las actividades de la **Escuela Primaria Urbana 345, "Veintiuno de Marzo"**, ubicada en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, toda vez que la infraestructura física educativa de dicho plantel, presenta un alto grado de deterioro que compromete la seguridad e integridad de las personas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 345 "VEINTIUNO DE MARZO", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 345 "VEINTIUNO DE MARZO", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 345 "VEINTIUNO DE MARZO", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaría



Dip. Sharon María Teresa
Cuenca Ayala
Secretaría



Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 345 "VEINTIUNO DE MARZO", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 345 "VEINTIUNO DE MARZO", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruiz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante

Juan Carlos Ruiz García

Francisco Alberto Torres Rivas

Francisco Martínez Neri

Cesáreo Jorge Márquez Alvarado



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 345 "VEINTIUNO DE MARZO", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Dip. Luis Maldonado
Venegas Integrante



Dip. Flor Estelita Rentería
Medina
Integrante